RESOLUCIÓN Nº 7777-A/2.020.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PLAZO DEL CONTRATO Nº 02/2020 PARA REPARACION DE TRES AULAS EN ESCUELA BASICA N° 1432 JUANA MARIA DE LARA DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-

Bella Vista, 23 de Marzo de 2020.-

VISTO:

a) El Contrato Nº 02/2019 para Reparación de 3 aulas en la Escuela Básica N° 1432 Juana Maria de Lara, celebrado entre la Municipalidad de Bella Vista – Itapúa – y la Arq. Arcelia Elvira Günther Käfer, con RUC Nº 1377084-5.-

b) El **Decreto N° 3456/2020 "**POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (CO VID-19)."

c) El **Decreto N° 3478/2020** "*POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL*".-

d) El **Decreto N° 3490/2020** "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 3478/2020, EN RELACIÓN AL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL ESTABLECIDO A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19) Y SE AMPLIA EL ARTÍCULO 2° DEL CITADO DECRETO."

e) El **Decreto N° 3525/2020** "POR EL CUAL SE AMPLIA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA) Y LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DESDE EL 13 DE ABRIL HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE CORONA VIRUS (CO VID-19)."

CONSIDERANDO: Que, ante la pandemia del coronavirus Covid-19 y mediante Decretos Presidenciales se establece el aislamiento tanto sanitario como preventivo desde el 21 de marzo al 19 de abril 2020 y ante ello las obras encaradas por la administración municipal deben ser suspendidas hasta tanto las medidas sanitarias así lo dispongan.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) SUSPENDER el plazo del Contrato Nº 02-2020 realizado en base a la Contratación Directa N° 07/2020 **REPARACION DE TRES AULAS EN ESCUELA BASICA N° 1432 JUANA MARIA DE LARA**, desde el 21 de marzo al 19 de abril 2.020 por cumplimiento de aislamiento sanitario a causa de la pandemia del Covid - 19.-

ART. 2º) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa